



universidad
de león

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA UNIVERSIDAD:

ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN,
APOYO Y SEGUIMIENTO DE
COLECTIVOS CON NECESIDADES
ESPECIALES, EN PARTICULAR,
ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.



INTEGRANTES DEL GRUPO:

- Área de Derecho Constitucional:
 - *SEIJAS VILLADANGOS, M^a Esther (COORD).*
 - *ÁLVAREZ ROBLES, Tamara.*
- Área de Didáctica y Organización Escolar:
 - *VALLE FLÓREZ, Rosa Eva.*
- Área de Sociología:
 - *MARCOS SANTIAGO, Rosario.*
- Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico:
 - *MÉLCON ÁLVAREZ, M^a Antonia.*
- Área de Filología Hispánica:
 - *SÁNCHEZ VILLADANGOS, Nuria.*
- **Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad.**
 - *TURIENZO GONZÁLEZ, M^a Rosario.*





2 LÍNEAS DE TRABAJO:

1ª) Utilidad de la tutoría por pares como recurso ante la diversidad. (Peer tutoring)

2ª) Elaboración de un Reglamento de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de León.

*1ª Línea de trabajo: Utilidad de la tutoría por pares como recurso ante la diversidad.
(Peer tutoring)*



- Continuación del PAID 2013.
 - Fases Peer Tutoring:
 - 1) Identificación de la demanda.** Remisión de encuesta de participación.
 - 2) Implementación y propuesta.** 12 pares de tutores.
 - 3) Evaluación de los resultados.**
 - 4) Difusión de los resultados.**
-

1ª Línea de trabajo: Utilidad de la tutoría por pares como recurso ante la diversidad.

(Peer tutoring)

Fase 1) Identificación de la demanda. Remisión de encuesta de participación.

- Alta participación y disposición.
- Dimensión subjetiva: Los colectivos identificados se centran en:
 - Alumnos con dificultades de aprendizaje,
 - Alumnos con discapacidad,
 - Alumnos que compatibilizan el trabajo con el estudio;
 - Alumnos que cursan asignaturas de diferentes niveles en el grado;
 - Alumnos con necesidades puntuales (hospitalización, ausencia por motivos laborales).

Fase 2) Implementación y propuesta. 12 pares de tutores.

1ª Línea de trabajo: Utilidad de la tutoría por pares como recurso ante la diversidad.

(Peer tutoring)

Fase 3) Evaluación de los resultados.

- ✓ Implicación de quienes ejercen el rol de tutores.
- ✓ Mejora del rendimiento académico de tutorizados.
- ✓ Su valoración, tal y como se refleja en la guía docente, se eleva hasta 1.5 para el tutor y permite a los tutorizados la no penalización por la no realización de tareas en el aula si, ulteriormente, las realizan con sus tutores y las entregan en tiempo y forma.

Fase 4) Difusión de los resultados.

MARCOS SANTIAGO, R., SEIJAS VILLADANGOS, E., VALLE FLÓREZ, “La tutoría como estrategia ante la diversidad en la Universidad”, en MEMBRIELA, P, CASADO, N., CEBREIROS, I (Ed.), Experiencias en innovación docente en el contexto de la docencia universitaria, Orense, Educación Editora, 2014. ISBN 978-84-15524-14-4, pp. 239-243.

2ª Línea de trabajo: Elaboración de un Reglamento de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de León.



- **Justificación:**

La necesidad de avanzar en esta materia siguiendo las pautas de la legislación analizada ha instado a la promulgación de un Reglamento en el que se aborden de manera estructurada las diferentes acciones de atención dirigidas a las personas con discapacidad en la Universidad de León. Particularmente, la regulación de las funciones de la Unidad de Apoyo a las Personas con Discapacidad de la Universidad de León y la articulación de un protocolo de actuaciones son los objetivos esenciales de esta disposición.

2ª Línea de trabajo: Elaboración de un Reglamento de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de León.

FASES:

1. Rastreo de toda la legislación, disposiciones e instituciones que vinculadas a la atención a la discapacidad en las diferentes Universidades de España.
 2. Análisis y comparación de diferentes modelos desde los distintos agentes que participan: estudiantes, PDI y PAS.
 3. Elaboración y debate del borrador de Reglamento desde un enfoque interdisciplinar: jurídico, sociológico y educativo.
 4. Remisión del mismo a la Universidad de León.
-

2ª Línea de trabajo: Elaboración de un Reglamento de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de León.

Estructura del Reglamento:

Elementos distintivos:

- *Artículo 4. Deberes de las personas con discapacidad en la Universidad de León.* Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este reglamento **están sujetas al cumplimiento de los deberes que les afecten, en particular, el uso responsable de los recursos que se les ofrezcan y la corresponsabilidad en la aplicación de los ajustes razonables que se adopten.**
 - *Artículo 5. Unidad de Apoyo a las personas con discapacidad de la Universidad de León.* La Unidad de Apoyo a las personas con discapacidad de la Universidad de León, Vicerrectorado de Estudiantes, se erige como **recurso universitario de acceso, información, orientación y apoyo a las personas con discapacidad** pertenecientes a la comunidad universitaria.
 - *Artículo 7. Medidas de acción positiva.*
 1. El diseño de **un programa de acción personalizado** para cada estudiante que voluntariamente lo solicite.
 2. La **adecuación de trámites administrativos** a las necesidades derivadas de su discapacidad.
 3. La **mejora en la accesibilidad** del Campus Universitario, con actuaciones como reserva de un número necesario de plazas de aparcamiento, ubicación de servicios múltiples en lugares accesibles o de aquellas otras adaptaciones que se estimen necesarias.
-



RECOMENDACIONES:

- Tramitación del Reglamento de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de León.
 - Implementación de la tutoría por pares en otras asignaturas.
 - Fomento de la investigación sobre discapacidad (TFG,TFM)
 - Realización de actividades, jornadas de sensibilización en materia de discapacidad.
-

Gracias por su atención.



Álvarez Robles, Tamara.

talvr@unileon.es
